ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, la Subdirección del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía.

1. Justificación y descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Acorde con lo anterior, el Centro Minero en atención a lo establecido en el Estatuto de Formación Profesional del SENA, adoptado mediante Acuerdo 008 de 1997 del Consejo Directivo Nacional, en donde se estipuló que la formación profesional que se imparte, constituye un proceso educativo teórico práctico de carácter integral dirigido a los aprendices como soporte de la formación personal y profesional que permita fundar entre los jóvenes Colombianos parámetros y herramientas suficientes para su desarrollo en etapa laboral.

El Centro Minero del SENA Regional Boyacá, oferta los programas de tecnólogo en supervisión de labores mineras, Técnico en análisis de carbones y minerales y Técnico en perforación y voladura, Técnico en electromecánica, técnico en salud ocupacional, técnico en topografía, técnico y en especial técnicos de los diferentes oficios de la industria de la construcción.

Igualmente, el Sistema General de Riesgos Laborales (Artículo 1 • de la Ley 1562 de 2012), es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integral del Sistema General de Riesgos Laborales.

Es así que la Dirección Jurídica del Sena expidió circular 37 de 2015 con el fin de aplicar lo establecido en el decreto 055 de 2015, el cual Reglamentó la afiliación de estudiantes al sistema General de Riesgos Laborales, esto en cumplimiento de las funciones establecidas en los numerales 3 y 5 del Artículo 3 del Decreto 249 de 2004, con el fin de orientar y propender porque las acciones de la institución se ajusten a la normatividad vigente y emitir directrices jurídicas para la aplicación de las normas por parte de la entidad.

Además, el Acuerdo 007 de 2012 "Por el cual se adopta el reglamento del aprendiz SENA", modificado por el Acuerdo 002 de 2014, establece: ARTICULO 7o. (…) Son derechos del Aprendiz Sena durante el proceso de aprendizaje: (...) 17. Recibir oportunamente los elementos de seguridad propios de su ocupación, poro lo protección de su integridad, en los ambientes de formación del Seno o de otras entidades y lugares donde se presente formación presencial. Los aprendices de las especialidades de construcción deben recibir la dotación que el Sena les entrega por intermedio del Fondo de la Industria de la Construcción (FJC). (...)

los cuales buscan satisfacer las necesidades del sector industria., el cual busca Fortalecer el perfil de aprendices de manera integral promoviendo el desarrollo humano, la apropiación de competencias socioemocionales que favorezcan el crecimiento personal y el desempeño laboral, con base en los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, e igual forma para el desarrollo de las competencias de alistamiento de materiales de laboratorio, analizar muestras químicas, asegurar la calidad de los ensayos. Igualmente se utiliza en las dos competencias en el programa de formación, razón por la cual los aprendices la deben manejar apropiadamente ya que se utiliza con frecuencia en el sector productivo.

Conforme a estos parámetros, la Dirección General del SENA dispuso recursos dentro del presupuesto para la adquisición de la compraventa de elementos de protección para aprendices programa FIC del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, para la vigencia 2020, los cuales garantizarán las condiciones que permitirán el adecuado desarrollo de la labor misional encomendada al SENA.

De acuerdo con lo anterior, la entidad adelantará un proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía para “Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la compraventa de elementos de protección para aprendices programa FIC del Centro Minero del SENA Regional Boyacá”.

2. Descripción del objeto a contratar.

2.1. Objeto:

“Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la compraventa de elementos de protección para aprendices programa FIC del Centro Minero del SENA Regional Boyacá”.

2.1 Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC: CLASIFICACIÓN	CLASE

46181500	**Ropa de seguridad**
46181600	**Calzado de protección**
46181700	**Protectores de cara y cabeza**
46181800	**Protección y accesorios para la visión**
53102100	**Batas Y Monos**

2.2. Especificaciones técnicas esenciales:

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta más económica y cotizado la totalidad de los ítems aquí relacionados con sus especificaciones, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, el proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, respondiendo a las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	OVEROL TIPO INDUSTRIAL de Dos piezas para hombre y para mujer. Color Negro. reflectivas de seguridad en pecho. espalda. piernas, brazos. logo SENA bordado de diámetro 8cms x 10 cms Tallas de al 34 a la 46. Fabricado en Dril. bandas reflectivas de una pulgada.	Unidad	20
2	CASCOS DE SEGURIDAD COLOR AZUL Cascos Tipo 1: Cascos de seguridad. compuestos fundamentalmente por el casquete combinado con visera y arnes. Cascos clase B. Cascos de seguridad que dan protección en trabajos con riesgo eléctrico de alta tensión. Además son resistentes a la acción de impactos. penetración de agua. de fuego y de salpicaduras ígneas o químicamente peligrosas. con barbuquejo Norma NTC 1523.	Unidad	100

3	BOTA SE SEGURIDAD DE CAUCHO CON PUNTERA DE ACERO Fabricada en 100% caucho. vulcanizada en autoclave • COLOR: Negro con distintivos amarillos • TALLA: Hombre 36 - 45 • AL TURA: interna: 33 cm • PESO: 2360 g promedio . • FORRO: 100% algodón, súper absorbente. Color negro • PLANTILLA: En espuma de caucho expandido . forrada I 00% algodón. • PUNTERA: En acero. cumple con la norma EN 12568. resiste una fuerza de compresión (222.5 N o 50 Lbt) y el impacto de 102 julios. • REFUERZOS: en capellada. contrafuerte y tobillos • SUELA: Antideslizante. resistente a la abrasión (Material Caucho) e hidrocarburos • CAÑA: Reforzada • IMPERMEABILIDAD: 100% USO: Industrias de construcción. mineras. siderúrgicas y afines	Par	20
4	GUANTE DE NITRILO: Varias tallas. Guante de nitrilo azul para análisis y usos industriales. De alta calidad ambidiestros. Caja, 100 unidades	Caja	20
5	CHALECO GRIS TIPO PERIODISTA: 8 Bolsillos en dril garza forrado en malla. l.ogo SEN/\ bordado de diametro de 8 Cms x 10 Cms. posee compartimientos suficientes para cargar un gran número de herramientas, tiene 8 bolsillos así: 1 Delantero superior derecho tipo parche: 1 Delantero superior izquierdo tipo parche con porta-esferas.: 2 con Cierre en cremallera en delanteros parte central: 3 Tipo fuelle con tapa en delantero parte inferior: 1 Tipo fucile con tapa en espalda parte inferior	Unidad	55

6	BOTA DE SEGURIDAD EN CUERO COLOR NEGRA: Zapato de seguridad fabricado en cuero con puntera de acero que protege el pie contra impactos y huella antideslizante, resistente a grasa, hidrocarburos, aceites y ácidos. Calibre 1.8 · 2.0 mm. Con características de resistencia, flexión, tensión e impermeabilidad ajustándose a estándares vigentes para calzado de trabajo según normas NTC ISO 20344 - NTC ISO 20347. Color Negro. SUELA: Vulcanizada 100% caucho, huella antideslizante y verificación en condiciones de laboratorio de: Abrasión, densidad, desgarre, flexión. ASTMF 2413 -- 05, NTC ISO 20344 y NTC ISO 20347. PUNTERA: De acero resistente a riesgos de Compresión e impacto. Con especificaciones europeas según norma EN 12568 - S y NTC 2257. CONTRAFUERTE: Lamina de fibras sintéticas con resina termo activada, calibre 2 mm. Da rigidez y firmeza en el talón sin afectar el confort. OJALETE: Metálico, diámetro interno 3/16". COSTURAS: l lilo continúo de Nylon de alta tenacidad, No. 40, excelente recuperación elástica, resistente a la humedad y a la abrasión. Resistencia 4470 CN 1 CN = 1.02 gramos fuerza. Peso aproximado: 820 grs/par.	Par	100
7	CAMISA: En Oxford, hombre y Mujer Logo SENA bordado manga larga, con pechera de 7 botones plásticos tono a tono; cuello en V con solapa tipo corbata, reforzado con doble tela, cierre de boton plastico y botones Down; dos (2) bolsillos de parche externo sobre el pecho debidamente presillados, uno a cada lado. de 14 x 15 cm. Derecho con tapa y cierre de de botón, izquierdo con porta esfero. Puños en las mangas de 5 cm de ancho, reforzados con doble tela y doble botonadura en la abertura del puño.Cinta reflectiva en la espalda y brazos Logos de la entidad bordados en el frente y espalda según indicaciones de la entidad Tallas XS a XXXL)	Unidad	70
8	BATA BLANCA PARA LABORATORIO: Logo SENA bordado de diámetro 8 cms x 10 cms en dril 100% algodón, cuello tipo sport manga larga puño liso con dobladillo, tres bolsillos tipo parche, uno con división para esfero en la parte izquierda, dos en la parte inferior, tipo botones plásticos frontales. (Tallas XS a XXXL)	Unidad	30
9	Tapabocas Termosellado caja X 50 unidades - formado por 3 capas. capa 1 Fabricado con tela no tejida Impermeable de 25 gr capa 2 Fabricado con filtro fundido soplado de 25 gr capa 3 Fabricado con tela no tejida Impermeable de 25 gr	caja	4

	medidas 17cm ancho x 9.5cm alto		
10	MASCARILLA LIBRE MANTENIMIENTO: Mascarilla desechable N95	Unidad	160
11	Lentes para protección visual en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra impactos a alta y baja velocidad. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración. Steel proo Nitro claro	Unidad	62

3. Condiciones Del Contrato

3.1 Plazo de ejecución:

El plazo será de treinta (30) días, calendario contados a partir de los requisitos de ejecución, Registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder la vigencia 2020.

3.2. Lugar de ejecución:

La ejecución del contrato será en la Mina Didáctica del centro Minero del Sena Regional Boyacá ubicada en el Kilómetro 7 Sector Bata de la Vereda Morca del Municipio de Sogamoso.

4. Valor del contrato y justificación del mismo.

El valor del contrato para la compra de elementos de protección para aprendices programa FIC del Centro Minero SENA Regional Boyacá es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.850.000) M/CTE**., y se estima que los valores ofertados dentro del proceso de selección serán aproximados a los que se registraron en las ofertas presentadas formalmente dentro de la convocatoria a pre cotizar publicada en la página web del SENA, link http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=55319 a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por la entidad, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación así:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	EXDOSOG Valor Unitario Incluido IVA	EMDEXCOL Valor Unitario incluido IVA	Valor Unitario Promedio incluido IVA	ValorTotal Promedio (incluido IVA)
1	OVEROL TIPO INDUSTRIAL de Dos piezas para hombre y para mujer. Color Negro. reflectivas de seguridad en pecho. espalda. piernas, brazos. logo SENA bordado de diámetro 8cms x 10 cms Tallas de al 34 a la 46. Fabricado en Dril. bandas reflectivas de una pulgada.	Unidad	20	58.000	65.000	61.500	1.230.000
2	CASCOS DE SEGURIDAD COLOR AZUL Cascos Tipo 1: Cascos de seguridad. compuestos fundamentalmente por el casquete combinado con visera y arnes. Cascos clase B. Cascos de seguridad que dan protección en trabajos con riesgo eléctrico de alta tensión. Además son resistentes a la acción de impactos. penetración de agua. de fuego y de salpicaduras ígneas o químicamente peligrosas. con barbuquejo Norma NTC 1523.	Unidad	100	32.000	35.000	33.500	3.350.000
3	BOTA SE SEGURIDAD DE CAUCHO CON PUNTERA DE ACERO Fabricada en 100% caucho. vulcanizada en autoclave • COLOR: Negro con distintivos amarillos • TALLA: Hombre 36 - 45 • AL TURA: interna: 33 cm • PESO: 2360 g promedio . • FORRO: 100% algodón, súper absorbente. Color negro • PLANTILLA: En espuma de caucho expandido . forrada I 00% algodón. • PUNTERA: En acero. cumple con la norma EN 12568. resiste una fuerza de compresión (222.5 N o 50 Lbt) y el impacto de 102 julios. • REFUERZOS: en capellada. contrafuerte y tobillos • SUELA: Antideslizante. resistente a la abrasión (Material Caucho) e hidrocarburos • CAÑA: Reforzada • IMPERMEABILIDAD: 100% USO: Industrias de construcción. mineras. siderúrgicas y afines	Par	20	52.000	55.000	53.500	1.070.000
4	GUANTE DE NITRILO: Varias tallas. Guante de nitrilo azul para análisis y usos industriales. De alta calidad ambidiestros. Caja, 100 unidades	Caja	20	45.000	48.000	46.500	930.000

5	CHALECO GRIS TIPO PERIODISTA: 8 Bolsillos en dril garza forrado en malla. l.ogo SEN/\ bordado de diametro de 8 Cms x 10 Cms. posee compartimientos suficientes para cargar un gran número de herramientas, tiene 8 bolsillos así: 1 Delantero superior derecho tipo parche: 1 Delantero superior izquierdo tipo parche con porta-esferas.: 2 con Cierre en cremallera en delanteros parte central: 3 Tipo fuelle con tapa en delantero parte inferior: 1 Tipo fucile con tapa en espalda parte inferior	Unidad	55	42.000	48.000	45.000	2.475.000
6	BOTA DE SEGURIDAD EN CUERO COLOR NEGRA: Zapato de seguridad fabricado en cuero con puntera de acero que protege el pie contra impactos y huella antideslizante, resistente a grasa, hidrocarburos, aceites y ácidos. Calibre 1.8 · 2.0 mm. Con características de resistencia, flexión, tensión e impermeabilidad ajustándose a estándares vigentes para calzado de trabajo según normas NTC ISO 20344 - NTC ISO 20347. Color Negro. SUELA: Vulcanizada 100% caucho, huella antideslizante y verificación en condiciones de laboratorio de: Abrasión, densidad, desgarre, flexión. ASTMF 2413 -- 05, NTC ISO 20344 y NTC ISO 20347. PUNTERA: De acero resistente a riesgos de Compresión e impacto. Con especificaciones europeas según norma EN 12568 - S y NTC 2257. CONTRAFUERTE: Lamina de fibras sintéticas con resina termo activada, calibre 2 mm. Da rigidez y firmeza en el talón sin afectar el confort. OJALETE: Metálico, diámetro interno 3/16". COSTURAS: l lilo continúo de Nylon de alta tenacidad, No. 40, excelente recuperación elástica, resistente a la humedad y a la abrasión. Resistencia 4470 CN 1 CN = 1.02 gramos fuerza. Peso aproximado: 820 grs/par.	Par	100	65.000	68.000	66.500	6.650.000

7	CAMISA: En Oxford, hombre y Mujer Logo SENA bordado manga larga, con pechera de 7 botones plásticos tono a tono; cuello en V con solapa tipo corbata, reforzado con doble tela, cierre de botón plástico y botones Down; dos (2) bolsillos de parche externo sobre el pecho debidamente presillados, uno a cada lado. de 14 x 15 cm. Derecho con tapa y cierre de botón, izquierdo con porta esfero. Puños en las mangas de 5 cm de ancho, reforzados con doble tela y doble botonadura en la abertura del puño. Cinta reflectiva en la espalda y brazos Logos de la entidad bordados en el frente y espalda según indicaciones de la entidad Tallas XS a XXXL)	Unidad	70	36.000	39.000	37.500	2.625.000
8	BATA BLANCA PARA LABORATORIO: Logo SENA bordado de diámetro 8 cms x 10 cms en dril 100% algodón, cuello tipo sport manga larga puño liso con dobladillo, tres bolsillos tipo parche, uno con división para esfero en la parte izquierda, dos en la parte inferior, tipo botones plásticos frontales. (Tallas XS a XXXL)	Unidad	30	38.000	40.000	39.000	1.170.000
9	Tapabocas Termosellado caja X 50 unidades - formado por 3 capas. capa 1 Fabricado con tela no tejida Impermeable de 25 gr capa 2 Fabricado con filtro fundido soplado de 25 gr capa 3 Fabricado con tela no tejida Impermeable de 25 gr medidas 17cm ancho x 9.5cm alto	caja	4	50.000	75.000	62.500	250.000
10	MASCARILLA LIBRE MANTENIMIENTO: Mascarilla desechable N95	Unidad	160	15.000	16.000	15.500	2.480.000
11	Lentes para protección visual en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra impactos a alta y baja velocidad. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración. Steel proo Nitro claro	Unidad	62	10.000	10.000	10.000	620.000
						TOTAL	22.850.000

4.1. Presupuesto oficial:

El presupuesto destinado por la Entidad para cubrir la compraventa de elementos de protección para aprendices programa FIC del Centro Minero del SENA Regional Boyacá es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.850.000) M/CTE**., se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal 5920 de 2020, del rubro presupuestal 911118-C-3603-1300-14-0-3603025-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Boyacá.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. En ningún caso se permitirá ofertar por valor superior al presupuesto estimado para la presente contratación so pena de ser evaluado como NO CUMPLE económica y financieramente.

4.2. Forma de pago:

El SENA cancelará al Contratista en un (1) pago, de acuerdo con los elementos efectivamente entregados previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos en la oficina de Contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá Kilometro 7 sector bata vereda Morca Sogamoso Boyacá:

- Factura correspondiente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y Nit de la entidad contratante; la factura debe ir a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con Nit. 899.999.034-1.

- Certificación en la cual haga constar estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o la Certificación de pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.

- Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional en donde tenga el domicilio principal la empresa o la persona natural, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.

- Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.

- Entregar la planilla de pago integrado de la salud, pensión y riesgos del mes en que se pasa la factura.

Los pagos se harán una vez presentado el informe del Supervisor del Contrato. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna

5. Obligaciones

5.1. Del SENA. El SENA se obliga a:

1) Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
2) Coordinar con el supervisor y el almacenista de la entidad la entrega de elementos contratados.
3) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
4) Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5) Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

5.2. Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas indicadas por la Entidad en su estudio previo, invitación Pública y de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Proveer los elementos objeto del contrato cumpliendo con las condiciones de la ficha técnica y garantías los cuales serán entregados en el Centro Minero ubicado en el sector Bata, de la Vereda de Morca km7 del Municipio de Sogamoso-Boyacá, con un tiempo máximo para la entrega de veinticuatro (24) horas.
3) Remplazar los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad y/o dañados, sin costo alguno para el SENA, en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, a partir del requerimiento de la entidad.
4) El contratista se compromete a cumplir a dar cumplimiento a las obligaciones del sistema

de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

5) Entregar informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente (Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 articulo 2.2.4.1.3, articulo 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y articulo 2.2.4.6.8 y la Resolución 0312 de 2019 Min Trabajo.
6) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que realizará manejo, tratamiento, transporte y entrega de este material y que pueda afectarse por la ejecución de esta tarea, acatando la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos que debe Cumplir la empresa Contratista en cuanto a SGSST.
7) El contratista entregará los elementos contratados en el almacén de la regional Boyacá Ubicado en la Kra. 12 No. 55A – 51, Sogamoso, Boyacá en coordinación con el supervisor del contrato y el grupo del SG-SST del Centro Minero.
8) El contratista debe cumplir con los protocolos de Limpieza y desinfección de los productos para prevenir el contagio por COVID-19, a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos al SENA, cumpliendo con las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento, transporte y entrega.
9) El contratista entregará los documentos soporte que garantizan que la entrega de los elementos contratados cumple con el protocolo de Manipulación de insumos y productos, establecidos en la Resolución 666 de 2020 Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para contingencia del COVID-19.
10) El contratista asumirá los costos de transporte, cargue y descargue de los elementos, en el sitio que indique el Supervisor delegado para el contrato.
11) El contratista deberá entregar al SENA las facturas, efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. por el 1% del valor a pagar por el contrato antes de IVA.
12) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

6. Fundamentos jurídicos que sustentan la modalidad de contratación.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. Justificación de los factores de selección que permite seleccionar la oferta más favorable

De acuerdo con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la selección será objetiva por lo cual la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Al proponente se le exigirá en la invitación pública, presentar propuestas el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas:

7.1 Requisitos de Orden Jurídico

REQUISITO DE ORDEN JURIDICO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CRITERIO DE VALORACION
7.1.1. Carta de presentación de la oferta	Del oferente	Del representante legal	CUMPLE- NO CUMPLE
7.1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Del oferente	Del representante legal	CUMPLE – NO **CUMPLE**
7.1.3. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (Actualizado año 2020) en el cual tenga actividades relacionadas con el objeto contractual.	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
7.1.4. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que las actividades económicas o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación y a las reportadas en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con tres (3) años de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.	Registro Mercantil	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE – NO CUMPLE
7.1.5. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
7.1.6. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista.	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

Las personas naturales acreditan este requisito mediante planilla de seguridad social en la cual conste el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones. (ver Decreto 1273 de 2018).			
7.1.7. Adjuntar copia de los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda. No obstante el SENA se reserva el derecho de verificar los datos en las bases respectivas.	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
7.1.8.Adjuntar pantallazo del reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC):	Aplica	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
7.1.9. Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.	Aplica	No aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
7.1.10. Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de certificación de experiencia en Dos (2) contratos celebrados y terminados con una entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual. Adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. El valor del los contrato(s) certificado(s) deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para la presente INVITACIÓN. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. * Nombre de la Entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley). * Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información. * Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o	Aplica	aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

documento que haga sus veces conforme a la ley). * Número del contrato, si lo tiene: * Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo final a satisfacción. * Objeto del contrato. * Valor del contrato. * Indicador de cumplimiento del contrato. * Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. * Competencia de quiénes firma de certificaciones: El representante legal o la persona natural con la que se suscribió el contrato. * El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. * En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.			
7.1.11. Certificación Bancaria expedida mínimo 30 días anteriores al cierre del proceso.	Aplica	Aplica	CUMPLE / NO CUMPLE
7.1.12. Compromiso anticorrupción	Aplica	Aplica	CUMPLE / NO CUMPLE

7.2. Requisitos de orden financiero:

En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero para habilitar la participación del oferente.

7.3. Requisitos de orden técnico

Con la propuesta deberán adjuntar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar si Los proponentes cuenta con la capacidad técnica suficiente para suministrar los materiales de formación profesional requeridos en el presente proceso público de selección:

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CRITERIO DE VALORACION
7.3.1. El proponente debe entregar Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo. debidamente suscrito por tecnólogos o profesional o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. (Resolución 0312 de 2019).	Aplica	Aplica	CUMPLE / NO CUMPLE
7.3.2. PROTOCOLO COVID 19: El proponente debe entregar los protocolos de Limpieza, desinfección y transporte de los elementos a entregar, para prevenir el contagio por SARS CoV-2 (COVID-19), a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos al SENA, cumpliendo con las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento, transporte y entrega. Estas medidas deben estar en concordancia con la Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Trabajo. Circular No 26 del 27 de marzo del Ministerio de Trabajo. Resolución 380 de 10 de marzo de 2020. Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la Resolución 666 de 2020 Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para que sea adaptado para cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.	Aplica	Aplica	CUMPLE /NO CUMPLE
7.3.3. El proponente debe entregar fichas técnicas del fabricante	Aplica	Aplica	CUMPLE / NO CUMPLE

7.4. Factores de Evaluación: Los factores de evaluación por la cuantía a contratar serán los establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015.

8. Riesgos previsibles que puedan afectar el proceso de contratación

En el entendido que riesgo es "*un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato*" y con base en las orientaciones impartidas (Colombia Compra Eficiente), los riesgos asociados a la ejecución del contrato se describen en el cuadro de matriz de identificación de riesgo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Probabilidad		Impacto								¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
							Categoría	Valoración	Categoría	Valoración					Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del riesgo	Categoría						
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Demoras en la iniciación del contrato, debido a que el contratista no aporta oportunamente la garantía, el pago del impuestos requeridos y demás documentos necesarios.	Inconformidad en la comunidad educativa l, incumplimiento del contrato y retraso en las actividades del Centro	POSIBLE	3	MAYOR	4	7	Riesgo alto	CONTRATISTA	1.Revisión de las condiciones del requerimiento 2. Planes de contingencia.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	Cumplimiento de los plazos establecidos	SEGÚN CRONOGRAMA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS	Aumento en el dólar y/o en los precios los que inciden directamente en los costos	Desequilibrio económico en el contrato	PROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Revisión de los precios del mercado	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista /Interventoría/ Entidad	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	Consulta de los precios del mercado	SEMESTRAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Que el proveedor no cuente con los permisos para el transporte de elementos de acuerdo a la pandemia Covid 19	el Servicio se presta sin el cumplimiento de requisitos mininos debe contar el contratista presentándose controversias con la autoridad competente.	POSIBLE	3	MAYOR	4	6	Riesgo alto	CONTRATISTA	Controles de los documentos de los Vehículos	POSIBLE	3	MODERADO	2	4	Riesgo Medio	SI	Contratista	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	Consulta de los precios del mercado	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Las entregas se realizan en horario diferente al programado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	POSIBLE	3	MAYOR	4	6	Riesgo alto	CONTRATISTA	El Supervisor del Contrato informa de la ocurrencia de estos hechos a la subdirección del centro	PROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/ SENA	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	Control y seguimiento	DIARIO

9. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor de la SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Centro Minero SENA – Regional Boyacá (Nit. 899.999.034-1, dirección: kilómetro 7 Vereda Morca Sogamoso.), mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo; contemplados en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3, Garantías, Subsección 1, Generalidades. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

Calidad de los bienes: Por el Veinte (20%) ciento del valor del contrato y con vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

10. Aplicación De Acuerdos Y Tratados Internacionales

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras públicas o contratación pública incluidos en los tratados y acuerdos internacionales.

11. Acuerdo de Paz: el presente proceso de Selección *No Está,* 'Asociado al Acuerdo de Paz'.

12. El presente proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

13. Supervisor

De conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución 202 de 2014, proferida por la Dirección General del SENA, la supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designado mediante oficio por el Subdirector del Centro Minero o quien haga sus veces, a quien le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 , ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión e interventoría publicado en la plataforma Compromiso del Sena. PARAGRAFO: En caso de ausencia total o parcial del supervisor la misma será asumida por quien ocupe el cargo sin necesidad de documento adicional. Si no se da la situación anterior el ordenador del gasto designará su remplazo para lo cual no requerirá de la modificación contractual y el oficio de la nueva designación se comunicará a las partes.

Sogamoso, octubre de 2020

Yamith Alfonso Martinez Chaparro
Subdirector Centro Minero (e)

Proyecto: Edwin Antonio Capera García – Técnico G2
Venur Lopez , Apoyo Oficina de Contratación

Revisó: Judy Milena González Pico-Apoyo Jurídico Subdirección
Fernando Alfredo Buitrago Ortega, Apoyo Oficina de Contratación
VoBo: Lina Maria Franco Angarita – Apoyo SG-SST
VoBo: Yuleidy Milena Blanco Leguizamón– Apoyo Ambiental